

ACTA N° 221-A.

--En Santiago, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las 16.40 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las materias que se señalan a continuación.

--Asisten los señores Ministro de Hacienda, Director de la Oficina de Planificación Nacional, Jefe de Gabinete de S. E. el Presidente de la República, Presidente del Banco Central, Director del Presupuesto. Posteriormente se incorporan a la sesión el señor General Canezza, los asesores de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa y los Asesores Legales de los señores miembros de la Junta de Gobierno.

1.- BASES PARA PROCESO PRESUPUESTARIO DE 1976 Y SITUACION DE LA CAJA FISCAL.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se ha pensado empezar el proceso presupuestario con una relativa anticipación, por razones obvias de conveniencia de ordenamiento de las instituciones y para tener la Ley de Presupuestos lista el 1° de diciembre.

Esto, por cierto, a esta altura, no solamente no consiste en un proceso presupuestario propiamente tal, sino simplemente en una primera aproximación a él y empezar a cumplir con uno de los calendarios contenidos en uno de los textos que han sido entregados.

La información que se ha entregado contiene tres partes: una, son una serie de ideas en principio y en general que no constan en el Presupuesto, puesto que el proceso presupuestario está recién siendo conocido, sino que son ideas que, en contacto con los Ministros, derivado de documentos anteriores de distinta naturaleza, se han ido configurando, y permitirían entregar algunos bases para que en las discusiones posteriores de las dis



tintas Comisiones y grupos que allí se estipulan, se pueda facilitar el proceso mismo de identificación de proyectos y actividades dentro de cada uno de los Ministerios.

Digo esto para que el texto mismo no aparezca en este momento ni siquiera remotamente como mandatorio en absoluto, porque está en estado de borrador, sino que simplemente sea una especie de guía que permita, con consultas ya hechas a priori con los respectivos Ministros, pensar en qué terminos se desarrolla el contenido del Presupuesto.

Hay un segundo set de documentos que es el que contiene números de la situación fiscal y balanza de pagos del año 1976. A éste me voy a referir con más detalle.

Y hay un tercero, del cual he entregado carpetas en forma muy restringida por razones que van a aparecer como obvias inmediatamente después, que es la carpeta amarilla, en que aparece una trayectoria del gasto en moneda nacional y extranjera a partir de 1970, con su composición interna. Esto no lo hemos querido distribuir antes; aún este material está en preparación, pero hemos querido entregarlo a los señores miembros de la Junta para que vean realmente qué es lo que ha sucedido desde el punto de vista fiscal, desde 1970 a esta parte.

Me referiré primero a un cuadro que se denomina "Situación Fiscal 1976", que está contenido en los anexos estadísticos que acompañan el texto mismo del Presupuesto.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Sería interesante ver la filosofía de estos tres puntos iniciales.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- A eso me referiré cuando exponga los cuadros.

Hay dos cuadros sobre situación fiscal: cuadro 1, que es Gastos, Ingresos, Déficit y Financiamiento en Moneda Nacional, y Gastos, Ingresos, Déficit y Financiamiento en Moneda Extranjera, en millones de dólares.

Las bases sobre las cuales se hizo esta aproximación del Presupuesto son las siguientes: esto está medido en miles de millones de escudos de diciembre de 1975. Las bases son las siguientes: primero, se ha dejado separado el ítem Remuneraciones, manteniendo la siguiente hipótesis: que para las remuneraciones reales se va a tomar el nivel real que se produzca en diciembre postreajuste, y mantenerlo durante 1976. Se ha dejado allí un pequeño margen de manobra a propósito de revisiones que hay que introducir a la Escala, de un 4%. Por lo tanto, la cifra Remuneraciones que eso contiene es del nivel real de diciembre 1975, más un 4%.

El punto que deseo destacar en esta materia es que no hay que decidir inmediatamente la política de remuneraciones. Eso puede esperarse de aquí a fines de año, cuando deba ser anunciado a propósito del Presupuesto, pero tenemos un prejuicio: que el ideal sería mantener la política que se ha seguido en el curso del año 1975; vale decir, tener reajustes en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, de acuerdo con el sistema modificado por la ley posterior al programa de recuperación económica. La idea de mantener este sistema deriva de las siguientes consideraciones: la primera, que impide fluctuaciones bruscas del ingreso real, y estimamos que eso es positivo. Segundo, que impide crear tensiones que normalmente llevan a puntos de resultados relativamente iguales, pero a costa de un proceso de discusión que no parece conveniente. Y, por último, el hecho de que hay que preservar el ingreso real, por lo menos el que se haya generado a fines de este año. Ese conjunto de consideraciones lleva a proponer esto, pero, como digo, ésta no es una materia que deba resolverse, sino que hay que tenerla presente cuando se tome la decisión, más avanzado el año.

En el resto del gasto se ha procedido en la siguiente forma: Se supone que se va a mantener --aproximadamente y después va a haber una fundamentación más de detalle en esta materia-- el nivel promedio de gasto real del año 1975, después de las correcciones introducidas de reducción. En concreto, esto significa más o menos, a esta altura, validar la dimensión real que el Fisco estaría tomando. Como sin duda alguna es conveniente, por razones de empleo y asignación de recursos, tener algún grado de redistribución interna, se propone aquí que los Ministerios cuenten a priori con una garantía de presupuesto, un presupuesto garantizado sobre el cual operan con absoluta discreción, y que el resto sea asignado a través del proceso y, en último término, por la decisión de la Junta.

En el Gasto Corriente --no en el de capital--, se propone que lo que se garantice sea el 85% del Presupuesto de 1975. El 15% restante puede o no puede corresponder, dependiendo del énfasis que se quiera dar en un Ministerio o en otro. El hecho de garantizar un determinado nivel es para darles a los Ministerios una dimensión aproximada sobre la cual pueden empezar a operar a priori en este momento.

En materia de los Gastos de Capital, se cree que se puede ser más elástico, y aquí el prejuicio nuestro es que, esencialmente, en infraestructura puede haber una transferencia más o menos importante de recursos desde el Ministerio de Obras Públicas, con una de sus obras que va a tener un ritmo muchísimo menor, que está ocupando la mitad del presupuesto, es el caso del Metro, hacia el Ministerio de la Vivienda y, así, tener un énfasis mucho mayor en vivienda que en infraestructura urbana, puesto que en ese momento la Línea N°1 de

bería estar totalmente terminada y el ritmo con el cual se haga la Línea N.º 2, sin duda alguna, no es tan prioritaria como reforzar el Ministerio de la Vi -- vienda por factores de ocupación, de implicaciones de carácter social.

Reitero: éste es un prejuicio, pero, en todo caso, la idea es que los Ministerios en este momento, en el Presupuesto de Capital, tengan ga -- rantizado el 75% del Presupuesto, y la bolsa, el 25% restante sea reasignado o a través del proceso presupuestario y de la decisión de la Junta en último tér -- mino.

Intereses, Amortizaciones y Otros Gastos Complementarios son co -- sas relativamente rígidas.

Y en cuanto a Ingresos, estamos aquí operando con las leyes tri -- butarias como están actualmente en vigencia, complementadas por las leyes tribu -- tarias del programa de recuperación que subió los tributos de los suntuarios y que, además, subió por el año 1975, en algunos casos pagados en el año 1976, los impuestos progresivos en la cifra del 10% adicional. Eso considera la ci -- fra de 10.637,8 millones, y esto hace que se produzca en la situación en moneda nacional un superávit de 187 mil millones de escudos. A todo esto, el Presu -- puesto se va a expresar posteriormente en pesos y en moneda de junio de 1975.

Por lo que voy a decir inmediatamente después, no quisiera que quedara la imagen de que este superávit en moneda nacional resuelve los proble -- mas fiscales. Y hay que mirar el cuadro de Gastos y Déficit en moneda extran -- jera, que es el cuadro N.º 2.

En dicho cuadro se ha exceptuado del tratamiento la deuda ex -- terna, que aparece por la cifra de 423 millones de dólares a cargo del Fisco para 1976. Supone esto una renegociación aproximada de 180 millones de dólares para el próximo año.

La hipótesis respecto de los Gastos Corrientes y de Capital, ex -- cluyendo las leyes reservadas, es que estos gastos disminuyen con respecto al nivel de 1975, en un 10%. Pero ésa no es una opción. Es, simplemente, una re -- ducción del Presupuesto en moneda extranjera de ese 10%.

Respecto de los Ingresos en Moneda Extranjera por el cobre, aquí se ha supuesto un precio de 70 centavos por libra, y es el mismo que se ha tomado en consideración también para la construcción de la balanza. En re -- lación con 1975, 70 centavos del próximo año son un precio de unos 65 centavos de dólar de este año, que no parece una hipótesis demasiado optimista. Hemos operado a esta altura con ese valor. Si hubiera necesidad de corregir en el proceso ---- presupuestario mismo por tener mejor información más adelante, se va a corregir. El Banco Mundial y el Fondo Monetario parecen entender que es -- ta cifra más bien está por el lado pesimista. Sin embargo, es preferible pa -- rtir con una cosa un poco más segura.

Aparece aquí una cifra que es de deuda externa y que está expresada en dólares, pero quiero decir que una proporción importante de esa cifra es, simplemente, endeudamiento en moneda nacional incurrido por el propio Fisco en los años anteriores. El mecanismo por el cual eso sucede es el siguiente: cuando se ha renegociado la deuda, el Fisco se ha hecho cargo de la deuda en moneda extranjera y ha recibido los escudos y los ha gastado. Por lo tanto, es, simplemente, una deuda en moneda nacional la que está apareciendo aquí como deuda en moneda extranjera. De hecho, afecta la balanza de pagos. De eso no hay la menor duda. Pero el cuadro, y en estricto rigor, éstos son escudos que el Fisco gastó en su oportunidad. Si no lo hubiera hecho en esta forma, el Fisco no tendría que pagar la deuda y el privado que tiene que pagarla iría al Banco Central a entregar los escudos, lo que tendría un efecto contractivo, porque entregaría moneda nacional.

Digo esto porque si aparece un déficit en moneda extranjera y un pequeño superávit en moneda nacional metido en el corazón de este asunto, hay un gasto en moneda nacional más alto que el que correspondía previo, y en este momento se está pagando esa deuda. Si se quisiera realmente analizar bien este cuadro, debería trasladar parte de la deuda a moneda nacional, y ahí se produciría un déficit en moneda nacional.

Con este conjunto aparece un cuadro relativamente razonable desde el punto de vista fiscal y, como digo, las instrucciones son muy simples a esta altura para iniciar el proceso presupuestario. Es decirles a los Ministerios: No se preocupen de remuneraciones. No se preocupen del pago de la deuda. Tienen garantizado el 75% del gasto corriente en moneda corriente, y tienen garantizado el 75% para el gasto de capital en moneda corriente y tienen garantizado el 90% para la moneda extranjera. Y, con ese cuadro, recibir las prioridades de los Ministerios y, entonces, proceder al proceso que está descrito en uno de los cuadros que van agregados con los antecedentes.

A esta altura de la exposición, considero oportuno referirse al cuadro que mencionaba recién, que está en la carpeta amarilla. ¿Y por qué esta magnitud del Presupuesto?

Hay un cuadro en que está Gasto Fiscal en Moneda Nacional en millones de escudos de cada año, con el porcentaje por Ministerio desde 1970. El gasto ha subido, en escudos de cada año, de 18,7 mil millones de escudos de cada año, a una cifra que no sé cuántos ceros tiene: 6,7 billones de escudos del año 1975.

Este es el contenido, en realidad, del problema y uno de los puntos importantes que ha estado en la raíz de nuestro problema. Respecto de su distribución, ha habido algunos cambios importantes, y quiero destacar lo que

ha sucedido con el Ministerio de Economía, que en 1970 tenía el 5,1% de este presupuesto, que subió al 9,3% en 1974 --comportamiento de las empresas-- y que en 1975 ha bajado a un 4%. El Ministerio de Hacienda se mantiene alrededor del 20 en todo este cuadro, que contiene una buena parte de partidas de remuneraciones y otras, reajustes que caen dentro de ese Ministerio. El Ministerio de Educación, la trayectoria es bastante curiosa y la voy a leer: es 19,7%; 18,6% --porcencual, cada año--; 20,3%; 16,7% en 1973; 17,0% en 1974 y subió a 19% en 1975 cumpliendo con algo que se había dicho el año pasado en el sentido de que Educación era un sector sobre el cual iba a haber preferencia. En Defensa la trayectoria la tiene a la vista la H. Junta. En Obras Públicas ha habido una baja relativamente importante, de 16% en 1970 a 11% en 1975 por desplazamiento de recursos hacia Educación y otros sectores. Agricultura ha tenido una pequeña baja; no es tan importante. Salud se ha mantenido alrededor del 8 ó 9%. Y Vivienda se ha mantenido alrededor del 4, 5% respecto de 1970, pero ha caído respecto de los años 72, 73 y 74, lo que nos hace pensar que es conveniente canalizar más recursos hacia el sector vivienda en 1976. Estos son los valores anuales.

Inmediatamente después hay un segundo cuadro que muestra la trayectoria del Gasto Fiscal en Moneda Nacional, pero expresada en escudos de diciembre de 1975. Aquí quiero plantear, desde la partida, una reserva y decir que este cuadro es altamente provisional, porque con tasas de inflación muy fuertes, es muy difícil medir efectivamente lo que pasa. Hay que ir deflactando momento a momento el gasto para poder llevarlo a términos reales. Al hacerlo con índices promedios se producen distorsiones. Ruego que este cuadro lo entendamos como muy muy provisional.

La situación del año 1970 en el Gasto Total, que era de 10 mil millones de escudos de diciembre de 1975, subió a 14 en 1971; cayó a 13 en 1972 por efectos de la inflación; cayó a 11 en 1973 por el mismo efecto anterior, y en 1974 nos soltamos: subió de nuevo a 14. En 1975 está en este momento, después de las reducciones presupuestarias, en 9,7. Es esta dimensión, la de 9,7, 10, la que se está tratando de recuperar en términos reales. Digo esto para justificar la afirmación que hice recientemente, respecto de que lo que se pretendería es mantener el nivel real promedio de 1975.

La composición por sectores está allí también expresada y muestra efectivamente las caídas relativamente importantes de Obras Públicas y la caída de Viviendas comparadas con los años anteriores, la mantención aproximada y el crecimiento de algunos otros sectores incluyendo el de Salud y el de Educación, que ha tenido una caída, pero que no es tan substancial como en algunos otros casos. También quiero destacar el sector Defensa en esta materia. En eso lo que ha habido es prácticamente la pequeña reducción presupuestaria de

1975, la que ha afectado los valores de 1974. Esto está expresado en valores de la misma moneda. Efectivamente, el sector ha contribuido en una forma importante en la reducción de 1975. Sin embargo, su nivel comparado con el de 1970, es bastante importante.

En moneda extranjera, las cifras están en dólares, y voy a referirme solamente al cuadro resumen de la página 2, en el cual la trayectoria, en millones de dólares, es, partiendo de 1970, 128 millones de dólares; 72 millones de dólares; 67; 90, y 283 millones de dólares el año 1974. Nuevamente aquí, por la bonanza del cobre esencialmente, hubo un nivel de gastos substancialmente alto en 1974; y en 1975 ha sido recogido a 172 con las restricciones presupuestarias que se han implantado. Esto no contiene aquí el pago de la deuda. Ese es el gasto de remuneraciones, resto del corriente y el gasto de capital. El pago de la deuda ha sido sacado de estos cuadros, porque, en cierto sentido, tiene un tratamiento independiente. Aquí, lo que queremos mantener es el nivel de 1972 menos 10%; vale decir, alrededor de 150 millones de dólares como gasto razonable en moneda extranjera del Fisco.

Puntos que quiero destacar en este resumen --hay información adicional en el resto del cuadro--; creo que esto es muy importante. Hago la reserva de la forma de deflactar el año 1975. Se está perfeccionando esto. Ahora lo estamos haciendo mes por mes.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Veo lo siguiente, que me llama la atención: la Presidencia de la República sube ^{de} 0,2 a 0.5. Tengo entendido que resulta esta cifra, porque aquí está también la Secretaría General de Gobierno; pero se produce la imagen de que nosotros, el Presidente de la Junta y los señores miembros de ella se están inflando. Por lo tanto, considero que es conveniente poner, por ejemplo, a la Presidencia de la República, lo que a ella le corresponde, y a la Secretaría General de Gobierno la cantidad que le corresponde por remuneraciones, gastos corrientes y de capital.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Justamente, después de la exposición del otro día que me correspondió hacer, quería hacer algunas salvedades respecto de este cuadro. Un ejemplo: el Cuerpo de Carabineros estaba antes en el Ministerio del Interior, y lo mismo sucede con la Presidencia de la República, la cual tiene incorporados otros Servicios que habría que separar de ella, y eso es lo que dice el señor Ministro Cauas: que cada una de las Secretarías y la Presidencia van a ir separadas con los servicios que les corresponden.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. # 0 se podría hacer una cosa distinta, señor Presidente. En este momento, están confundidos la Presidencia y el Congreso Nacional.

Me observa el señor Subsecretario que en la página 3 figura que entre la Presidencia y el Congreso Nacional gastaban 80 mil millones en 1970 y en 1975 se están gastando 56. O sea, aquí hay un amarre de funciones, que es lo que estaría creando el problema. Yo creo que, en todo caso, habría^{que}/ya sea sumar ambas, o ya sea separar la Secretaría General de Gobierno y otros.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- O colocar arriba: Gobierno. Presidencia, tanto. Odeplan, tanto, etc. Pero que no aparezca todo refundido.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Perfecto, señor Presidente.

Aquí hay dos grandes número que quería mostrarles para justificar tres cosas: primero, por qué transferir recursos a Vivienda; segundo, por qué esta magnitud del presupuesto y no otra respecto de la dimensión del sector público, y tercero, para indicar que en 1974 el nivel de gastos fue financiado porque hubo ingresos tributarios e ingresos por cobre relativamente altos. Sin embargo, la disminución del Estado en 1974 fue extremadamente fuerte. Realmente, no me cabe duda de que la bonanza del cobre fue la que dio la sensación de que el país podía hacer un volumen muy grande de cosas, con lo que hizo mucho más dura la restricción en el momento en que cayó el precio del cobre verdaderamente. Quería destacar eso porque me parece importante.

Volviendo al documento original, el otro cuadro es el de la proyección de balanza de pagos de 1976. Al respecto, deseo manifestar lo siguiente.

El año pasado, cuando se estudió el Presupuesto de 1975, se hizo la proyección de balanza de pagos con una cifra del precio del cobre de 68,4 centavos. Esa cifra pareció como absolutamente pesimista a fines del año pasado, dado, si Uds. bien recuerdan, lo que se llama aquí uno más dos. Una brecha por financiar de 1 billón 200 mil dólares. Esa brecha se compone del saldo de la balanza comercial más las remesas netas al exterior, más la amortización de la deuda de largo plazo, con 68 centavos. Esos 1.200 se habrían convertido en este momento en 1.450 ó algo por el estilo, con el precio del cobre en 58 en vez de 68 centavos. Sin embargo, la revisión hecha recientemente ha mostrado que, a esta altura, ^{del año} la situación de balanza de pagos es infinitamente superior a la que estaba visible a comienzos de año; y esa brecha, en vez de ser de 1.500, digamos, pasó a ser de 1.000 millones de dólares; vale decir, 1 billón de dólares en este momento. ¿A qué se debe esto? A un crecimiento más alto de las exportaciones que lo que teníamos previsto, esencialmente en exportaciones no tradicionales; segundo, a una situación de importaciones más moderada de la que se esperaba.

A mi juicio, el efecto combinado de tres factores es el que ha provocado este hecho en materia de importaciones. El primero, la política cambiaria, que considero que tiene una responsabilidad fácilmente del 80% en esta

materia; segundo, el hecho de que hubo importaciones exageradas en 1974, especialmente por acumulación ^{de inventarios} y otros, y tercero, el hecho de que el país haya decidido en un momento absorber él una parte importante del proceso de ajuste, que fue la decisión tomada en abril de este año. Los tres factores, respectivamente, en este momento cierran en la práctica esta balanza de pagos de 1975, lo que, en cierto sentido, es un logro que hay que destacar. Y no solamente por el año 1975, sino que, además, porque creó las condiciones para 1976 mucho más normales. Digo esto porque cuando una persona puede haberse enfermado y no se enferma, realmente es difícil que después le expresen que ha sido bueno que no se haya enfermado, porque, en realidad, no va a entender que estuvo a punto de pasar por una situación crítica inmanejable. ¿Cómo se resolvió esto? Hay 600 millones de dólares que han salido por financiamiento de bienes de capital, alivio de la renegociación, créditos en divisas, aportes de capital y el P.L.480, Y el resto, en el saldo de la balanza de pagos, los 418 millones de dólares, estarían en la actualidad siendo financiados por el primer tramo del stand-by, por la facilidad petrolera del año pasado, por el crédito que hemos conseguido recientemente el Presidente del Banco Central y yo con los Bancos norteamericanos, que es un crédito de puente hasta fines de año y posteriormente podría extenderse más adelante y pensar en términos de un crédito de mediano plazo. Además, en este momento, ^{por} las conversaciones con el Fondo Monetario respecto de la posibilidad de girar la segunda parte de la facilidad del petróleo, la del año 1975, no parece estar fuera de posibilidad. Eso significaría que con apretura de caja, pasamos la balanza este año sin tener una situación crítica insostenible.

¿Cómo se ve el año 1976? Esta balanza de 1976 está analizada con los mismos 70 centavos para el cobre. Y en contra de los 1.500 de comienzos de este año o los 1.000 millones de dólares de este momento, estaría dando un gasto por financiar, una brecha por financiar de 650. De estos 650, la mayor parte puede salir por uso de créditos externos relativamente normales. Y ahí hay una hipótesis, que es la de alivio de renegociación por 180 millones de dólares, que es inferior a la de 256 de este año.

Sobre esta materia, quisiera decir que deberíamos dar los siguientes pasos: hacer sondeos para ver si la renegociación es posible. Si la renegociación es posible en tanto cuanto Estados Unidos esté dispuesto a conversar de renegociación a esta altura. Esa gestión la vamos a hacer con el Presidente del Banco Central cuando tengamos que ir a la reunión del Banco y del Fondo a comienzos de septiembre.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Es solamente un sondeo, pero muy pequeñito. Ayer conversé con el Presidente del Bco. Central y, en realidad, la idea que tenía es que ojalá la renegociación no se pidiera por la imagen que tenemos de afuera. Es decir, al no pedir renegociación, quiere decir

que estamos arreglando la situación. En cambio, si empezamos la renegociación, estimo que otra vez se crea una situación difícil.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Con un agravante, señor Presidente: que entrar en renegociación con el peligro de que ella no resulte sería bastante grave. Por lo tanto, es preferible no hacer ninguna renegociación en dicha circunstancia. Pero, en ese caso, aparecería entonces una cifra de 180 millones de dólares que hay que financiar. Las gestiones que se están haciendo con los países productores de petróleo, con España y otros van, precisamente, en caminadas a tratar de tener un colchón de respaldo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ayer conversé con el Ministro de Minería, y existe la posibilidad de un depósito de 300 millones para explotar Julia y El Abra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Claro. Petroquímica en el Sur. Es una inversión extranjera. Eso resuelve el problema de un viaje.

Por eso, digo: el sondeo con EE.UU. es ver qué posición tiene; el viaje a los países árabes, el Subsecretario parte la próxima semana, y las gestiones preliminares que se han hecho ^{con} España, en las cuales algunas cifras pudieran estarse configurando después de las conversaciones del Ministro Tronco so con los sectores público y privado. Estimo que en el sector público no vamos a conseguir nada. Considero que lo más probable es que haya algo en el sector privado. Con este cuadro habría equilibrio de balanza de pagos en 1976.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Indudablemente que este cuadro está planteado en los términos políticos internacionales que estamos viviendo. ¿Qué ha pensado sobre lo que sucedería en caso de que en septiembre tuviéramos una situación difícil en las Naciones Unidas? ¿Una suspensión momentánea? ¿Cómo nos podría afectar eso respecto de estas cosas?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Vamos viendo partida por partida. Desde el punto de vista del pago de la deuda, lo probable es que eso nos empuje o a pagar la deuda; bueno, de todas maneras aquí hay un porcentaje de pago de la deuda. Lo que podría suceder en un cuadro de ese tipo --déjenme colocarme en la situación más benigna: que no hay embargo de ninguna naturaleza--, si no hay embargo, no afecta este cuadro. Si lo hubiera, afectaría desde el punto de los costos de las importaciones y la dificultad para colocar las exportaciones. También lo afectaría para la consecución de créditos de corto plazo, con los cuales los Bancos tienen que estar funcionando, Pero, en esa situación, si acaso efectivamente el mundo decide dar ese paso --y ahora, señor Almirante, me pongo en la situación maligna--, en ese caso no hay que pagar los 650 millones de dólares de deuda. Entonces, es una cosa u otra.



El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ahí también nosotros nos ponemos malignos y no pagamos ni un cobre.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Por eso digo. Y es más. Son 650 más los intereses; en total, 900 millones de dólares.

El señor ALMIRANTE MERINO .- ¿El Fondo Monetario Internacional está ligado, en una forma u otra, muy directamente a la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, o no es así?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No. Afortunadamente, no. Aun no estando ligado, lo que va a entrar a suceder es que los funcionarios mismos del Fondo Monetario y todo el mundo tengan un grado de cautela mucho más alto que lo habitual y, en ese caso, se empiezan a proteger las espaldas y no quieren tener relaciones con Chile.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Sudáfrica tuvo una situación dura en su oportunidad para resolver su problema. Tuvo problemas económicos, también, pero la producción de Sudáfrica es indispensable para el mundo. En el caso particular nuestro, en caso de que sucediera una situación así y hubiera un repunte, una demanda de cobre, estimo que tendríamos que recurrir a ese elemento.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Eso nos lleva, más bien, hacia la solución benigna en ese cuadro. Vale decir, si acaso el cobre el próximo año es un bien apetecido, en ese caso lo probable es que haya forma de llegar a acuerdos comerciales con los países, a pesar del problema político. En el caso de que el cobre siga como está en este momento, con un stock muy alto en Londres, en ese caso nos empuja más hacia el otro lado.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- ¿Cómo se podría manejar la situación? Porque en importaciones tenemos considerado para el próximo año 1.900. En bienes y servicios también hay importaciones. Y el P.L.480 no sé si irá a funcionar. Creo que eso es insignificante.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es insignificante. Es decir, el margen que dejan los 800 millones de deuda es enorme. Francamente, sería lo ideal que Chile no llegara a hablar de suspender el pago de deuda, porque eso no solamente trae efectos para el presente, sino que en adelante. Pero, colocándonos en la peor de las posiciones, tenemos que la mitad del requerimiento de importación en deudas, realmente, en este momento ...

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Yo planteo la situación por la política que se trasluce a través de las declaraciones que ha hecho el Gobierno inglés, de sacar al país de una situación de mora con sus acreedores externos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Respecto de Inglaterra, se le ha mandado una nota al Ministro de Relaciones diciéndole cuál es la posición de Chile, fundamentada en el acuerdo de los 7 del Club de París. Además, le pedí a Hoffman que hablara con el Presidente del Club de París para decirle que ésa es la posición de Chile y ver cómo proceder. Esta es una materia de balanza de pagos.

En cuanto a la parte monetaria, no está el cuadro porque todavía está en elaboración muy preliminar. Sin embargo, puedo decir lo siguiente: los factores que crean dinero son tres: las reservas internacionales netas, los créditos al sector público y los créditos ^{al sector} privado. Si acaso la situación de balanza de pagos está equilibrada, ese ^{primer} elemento no crea problemas desde el punto de vista monetario; no crea absorción desde el punto de vista monetario, sino que va a tender a crear dinero adicional dentro de la economía. El crédito al sector público aparece esencialmente concentrado en moneda extranjera. Y en el caso del crédito al sector privado, teóricamente, si hay un cambio en la conducta monetaria de la gente, que ya empieza a detectarse en este mes, en ese caso la economía podría absorber más dinero y podría entrar a constituirse reservas el próximo año eventualmente, simultáneamente con entregarle más recursos líquidos a la economía para su funcionamiento.

Sobre esto no queremos precipitar ninguna afirmación a esta altura, hasta ver cómo se muestran los meses de julio y agosto. Julio está mostrando una cara relativamente razonable. Seguramente, la variación de precios va a ser inferior a la mitad del mes inmediatamente anterior. Si es así, quiere decir que ya la conducta monetaria está entrando en onda y, por lo tanto, la generación de recursos reales va a ir siendo creciente en el tiempo. Quiero señalar que la cantidad de recursos reales monetarios que la economía tiene es anormalmente baja. Debe estar entre un 2 y un 3% en este momento, comparada con un nivel habitual de 10. Que, aún así, es pequeña comparada con la de otros países ya más desarrollados, que tienen niveles de 20, 25%, fácil.

Hay mucho camino por recorrer, pero una vez cambiada la conducta respecto de dinero. Si la gente cambia su expectativa, va a retener más dinero, lo que significa ahorro. Lo que nos había estado pasando es que la gente no quiere retener dinero, sino que, simplemente, lo suelta, y eso es lo que multiplicaba la velocidad que provocó el desorden en que estábamos. Daré una información adicional para este año, que está en la última página que aparece como "Situación Monetaria del año 1975"; es un cuadro más o menos crítico, pero voy a tratar de explicarlo. Contiene las cifras de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

En el primer renglón --me voy a referir a las dos últimas columnas--, aparece como variación de las reservas internacionales netas menos 1.453, cuando el límite con el Fondo eran 830. Esto significa lo siguiente: el déficit

de balanza de pagos que nos aceptó el Fondo Monetario fue de 240, como Uds. recuerdan, pero traducido a escudos. Eventualmente, el déficit va a ser más alto, a menos que se consiga cambiar el crédito éste que nos han dado los Bancos, por 75 millones de dólares, a uno de largo plazo, en cuyo caso lo probable es que estemos dentro del límite del Fondo Monetario, con un déficit de balanza de pagos de 250 ó 240 millones de dólares. Pero, por el momento, mientras ese crédito no se configure, vamos a estar pasados en déficit de balanza de pagos.

En crédito total también estamos pasados. Aparece la cifra de 3.137 como variación en el año en contra del límite de 2.115. Y aquí la responsabilidad esencial está en una cifra de 614, en que aparecen los intermediarios financieros. Esa es la historia del SINAP, porque el Fisco está en onda.

El crédito neto al sector público es de 1.151. El límite era 1.245. De modo que allí estamos bien. En los otros dos límites, primero en endeudamiento externo y en gasto fiscal, también estamos bien.

Por lo tanto, estamos salidos en dos cosas: en el crédito total por el efecto SINAP y en el déficit de balanza de pagos, porque hasta este momento se nos está produciendo un déficit de más de los 400, en contra de los 240 que había aceptado el Fondo Monetario. Ese déficit nunca lo creímos. Uds. recuerdan que a comienzos de año yo informé que ése era un déficit muy ficticio. Sin embargo, el cuadro, a pesar de que nos saca del stand-by del Fondo Monetario, nos permite discutir la facilidad petrolera y, a mi juicio, no va a haber problema. Vendrá una misión del Fondo el 22 de septiembre para discutir esa facilidad petrolera, y ello nos daría entre 60 y 100 millones de dólares adicionales para este año. Con esa plata hay que pagar el crédito de los Bancos, el de 75 millones. Y así, con los Bancos se refinancia a un plazo intermedio una cifra que está entre 75 millones y 150 millones de dólares, que no gravitaría este año y, por el contrario, eliminaría el problema de déficit superior a 250 millones de dólares que se estaría produciendo.

Por lo tanto, el cuadro se concentra en este momento en la pasada en crédito total, derivada del problema del sector intermediación, concretamente el SINAP, que fue prevenido a tiempo con la medida que se adoptó para que no fuera más grave aún que lo que muestran estas cifras.

En mi concepto, éste es un resumen de las bases sobre las cuales partiría el proceso presupuestario del próximo año. Y la cuestión, a esta altura, es tenerlo lo suficientemente elástico como para que en este momento y el mes de diciembre pueda haber las correcciones que sean necesarias, con varios datos estadísticos intermedios que vamos a tener: las conversaciones en Washington con el Presidente del Banco Central; la misión del Fondo Monetario que llega el 22 de septiembre; revisión del precio del cobre, dependiendo de qué es lo que está pa

sando con la economía en Estados Unidos y en Europa, y la información que recibamos del Ministerio respecto de su nivel real de actividad. Esos son los datos que a esta altura todavía no están en forma.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- ¿Sobre qué base se calculó el precio del cobre?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿A 70? El Banco Mundial está diciendo 85, pero se ha equivocado consistentemente en las cifras, porque siempre se ha ido por arriba. Segundo, la cifra de 70 del próximo año, con inflación de tipo 8% mundial es como 65 de este año, que aún nos parece baja, porque lo real de este año es un dólar cinco, un dólar seis centavos, comparada con los últimos 10 años. Tercero, una consulta al Fondo Monetario, de qué es lo que creían ellos que era razonable, y dijeron una cifra alrededor de 70. Entonces, estamos tomando eso en esta aproximación. Si de aquí a septiembre hay que modificarla, hacia arriba o hacia abajo, es bastante fácil hacerlo. Si es hacia arriba, se va a producir un fenómeno bastante importante que creo hay que prever: que es un incremento de recursos en moneda nacional por un superávit de balanza de pagos. Si la economía ha cambiado de conducta es fácilmente manejable. Si la economía no ha cambiado de conducta, hay que tener bastante cautela de cómo manejar la situación de reservas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- El otro punto que es muy interesante que conozcan los señores miembros de la Junta, es que prácticamente ya el cobre llegó al tope.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Esa es la impresión que tenemos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esa es la impresión que tienen Uds. y que tienen los organismos internacionales. Es decir, ya no puede bajar más, porque la producción americana y la de otros países, en realidad, está sobre el precio de 55. Los stocks están muy altos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En la actualidad, los stocks están muy altos. Eso va a retrasar la recuperación.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ¿Cuál es el consumo anual de cobre en el mundo?

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- Alrededor de 3 millones de toneladas de cobre se comercia internacionalmente. Hace días atrás me informaron que, a pesar del nivel récord de los stocks fuera de las fábricas --Bolsa de Metales, etc.--, esto no representa más de un mes y medio de producción normal. De manera que el peso del stock en una situación de cumbre de la economía es bastante poco.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- En ninguno de estos cuadros está considerado el anuncio de los países árabes de subir 30% el precio del petróleo en octubre. Ya es un anuncio a firme.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Arabia Saudita está en contra. Eso significaría 100 millones de dólares para el próximo año. Sin embargo, Uds. han visto la fuerza con la cual Ford, Presidente de los EE.UU., ha dicho que su país se opondría a un alza de precios de esa magnitud. Yo no creo que estuviera diciendo eso a menos que crea que, efectivamente, no va a subir, porque de otra manera es crear a priori una situación muy violenta. La diferencia de la declaración de hace dos semanas fue bastante fuerte. Pero US. tiene razón, señor Almirante: allí hay un problema escondido.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Suponiendo que la inflación bajara a 1% en diciembre, antes de fin de año habría que empezar a inyectar, a través de algunos sectores como Vivienda u Obras Públicas, dinero para poder reactivar en algo la demanda de la economía en general, la vitalidad de la economía en general.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En ese caso, considero que en la parte presupuestaria habría que reasignar recursos. Esa es la primera premisa. A mi juicio, no es el nivel total del gasto fiscal, sino que, simplemente, es su composición, aceptado un nivel de gastos total. Vivienda es más generadora de empleo que prácticamente todas las otras actividades. Un desplazamiento hacia Vivienda tiene el efecto que US. señala; es decir, a un mismo presupuesto total, un presupuesto que tenga más recursos asignados a Vivienda tiene más empleo en la práctica.

En segundo lugar, en la medida en que vayan quedando, porque se ha disminuido el déficit del sector público, repito, en la medida en que vayan quedando recursos reales dentro del sistema monetario por la vía de créditos, sin duda alguna que el crédito al sector privado va a aumentar. Ahora no puede aumentar el crédito al sector privado cuando la gente está rechazando el dinero, porque eso echa de nuevo toda la leña al fuego. Sin embargo, si efectivamente de aquí a finales de año la tasa de inflación entra a un ritmo más normal, no a cifras increíblemente bajas, pero más normales, los recursos financieros para el sector privado aumentan y, en ese sentido, por la vía del crédito algo tiene que hacerse.

Lo tercero es que aquí estamos aceptando una política de remuneraciones que mantienen un nivel en el sector público. En el sector privado estimo que debemos ir tan allá como se pueda el próximo año en materia de nivel de ingresos reales. Y en cuanto al sector público, mantener el nivel real de diciembre. Ya en sí es un generador de demanda.

Y lo último, señor Almirante, que a mi juicio es lo más importante

de todo, es el desplazamiento hacia la demanda externa. El hecho de práctica - mente haber multiplicado por dos las exportaciones indica que hay una potencia- lidad importante de demanda externa.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Eso es selectivo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Claro, pero hace dos años, o hace seis meses, decirles a los zapateros que exportaran era una herejía, estaban que brados y, sin embargo, en este momento están exportando.

Por último, quiero agregar que en el equipo económico en este mo - mento se está analizando un conjunto de ideas que pudieran ser conocidas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Le estoy man - dando una directiva también, para que se vea la posibilidad de có mo vemos noso - tros el despegue, el cambio. Entonces, una vez que se estudie, se expone, por - que sí no sería motivo de muchas discusiones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Perfecto, señor Presidente. Pre - cisamente, ayer en la mañana estuvimos viendo en la reunión del Comité Financie - ro algunas ideas sobre esta materia. A fines de agosto podríamos tener una pri - mera aproximación que pudiera ser coexistente con el proceso presupuestario para ver el cuadro del próximo año.

Puedo aparecer sobrecauteloso en esta materia, pero tengo para eso algún grado de explicación. Si damos la señal de que en este momento nos esta - mos soltando, sería el peor momento para hacerlo, porque ya hemos incurrido en un costo muy alto como para perderlo de inmediato. Reitero: si la gente cre-e en este momento que el Gobierno está dispuesto a soltarse, sería el peor de los momentos. Estimo que hay que estar preparado para ello, pero debe tenerse una cautela muy grande en dar la sensación de que se sigue controlando la inflación.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Una vez que ya se empiece a ver que la línea toma una horizontal, hay que empezar de a poco. No podemos soltar de repente.

El señor ALMIRANTE MERINO, INTEGRANTE DE LA JUNTA.- En la actuali - dad hay obras importantes que se están paralizando. Dentro de la próxima quince - na de agosto se prevé un aumento del desempleo por esta causa (A continuación, se refiere al SINAP, pero no se entiende la grabación).

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- En realidad, hay que mi - rar el problema como otra de las llaves posibles de abrir en el momento oportuno; pero a pesar de todas las medidas tomadas en el transcurso del año con el SINAP, todavía estamos sin arreglar completamente la situación. Todavía estamos em - pendiendo bastante dinero para solucionar los problemas del SINAP, algunos de los cuales

son relacionados, precisamente, con paralización de obras. En julio vamos a llegar a una cifra del orden de los 80 mil millones, aunque es un mes muy especial por que tuvo el problema de los reajustes trimestrales de las cuentas de ahorro, y la gente espera el reajuste para retirarlo. Culpable de esos 80 mil millones, en aproximadamente un 50%, es este hecho que es estacional, y con una inflación bastante fuerte en el trimestre. Considero básicamente que es una de las posibilidades para reactivar. Tal como entregar recursos al Ministerio de la Vivienda, entregar recursos adicionales al SINAP, por encima de su operatoria normal, para que termine esas obras.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- En el SINAP tenemos dos problemas: uno que son los pagos que el SINAP debe hacer a los tenedores de cuentas y, por otro lado, los compromisos que tienen contraídos el SINAP con diversas empresas constructoras, o con asociaciones o cooperativas, etc., que son obras puras. Según una información que tuve hoy, los pagos mensuales son del orden de 18 mil millones mensuales que debía pagar para poder atender a ese servicio, y que alcanza al 25 ó 30% del total del pago que realiza el SINAP, que son nada más que rentas que da y no obras. Por eso preguntaba cómo se prevé esto.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- Y hay doble efecto, porque cuando se congelaron los V.H.R., hubo timbraje de compromisos de retiro, algunos los había desde julio que se estaban haciendo, además del reajuste en las cuentas de ahorro, que fue fuerte.

Pero estimo que el problema hay que dejarlo ahí, porque en realidad es bastante fuerte el impacto del SINAP. La verdad es que considero que tal como se ha arreglado, a mi juicio en forma bastante definitiva el problema del comercio exterior y de las reservas, a pesar de que todavía estamos bastante estrechos, el precio a pagar por eso es que el comercio exterior se transforma en una fuente de emisión. Entonces, para arreglar los problemas del comercio exterior, se tienen que comprar dólares. Y si a eso se suma algo para el SINAP, en realidad no se puede emitir nada

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y respecto de esas expectativas, en realidad hay que pensar que el próximo año, si efectivamente empezara a haber un incremento del precio del cobre, va a haber que definir una política adecuada de reservas y de comercio exterior, porque el uso de esos mayores recursos puede ir a una de varias vías. La peor de todas es que nos dediquemos a gastar, porque de nuevo repetiríamos el cuadro de 1974. La segunda es que se reconstruyan reservas. Estamos a un nivel de reservas internacionales absolutamente inadecuado, que cualquier topón exterior deja dentro una situación absolutamente terrible, como la del año 1975. Pero eso se hace a costa de emisión. Esa emisión no se puede hacer



el público no está dispuesto a ir absorbiendo esos recursos ^{como} mayor ahorro. Si hay un cambio sustancial de expectativas, estaríamos en el mejor de los mundos, porque nos permitiría acumular reservar simultáneamente con tener más recursos líquidos en la economía, que la gente los acepta simplemente en una mayor cantidad de crédito y otros. Lo tercero es continuar con la política de comercio exterior general que se está haciendo para tener un equilibrio de más largo plazo. Y el cuarto es mayor crédito al sector privado. Ese es el conjunto de medidas que se pueden tomar. Todas ellas son reactivadoras.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Lo único no más es que no se dispare la cosa. Hay que tener el freno suficiente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero allí, señor Presidente, el cuadro depende de nosotros y creo que vale la pena decirlo ahora, porque cuando un país pasa por una bonanza, simplemente parece que la situación estuviera muy suelta, y se suelta. Ya nos pasó.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Lo único sería que viene un alivio en la parte cesantía, porque se empiezan algunas obras.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Entonces, señor Presidente, el procedimiento sería enviar este documento, que es indicativo, y el calendario a cada Ministerio y el nivel garantizado de gastos y, después, seguir simplemente el calendario como está fijado.

--El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO dispone que se aplique el calendario de trabajo que propone el señor Ministro de Hacienda, para que los Ministerios y Servicios preparen sus presupuestos, con las instrucciones que les enviará dicho Secretario de Estado.

2.- REORGANIZACION GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

El señor GENERAL CANESSA.- Se somete a la consideración de la H. Junta de Gobierno un proyecto de decreto ley denominado "Organización General de la Administración del Estado".

Este proyecto, de ser aprobado, está destinado a ser el elemento rector y normalizador del sector público chileno. En esencia, podría decirse que equivale a una Constitución Administrativa.

La iniciativa legal ha sido largamente estudiada y discutida con los Ministerios, altos organismos, Contraloría General de la República, Universidades y otras instituciones, Regimientos, etc., recibiendo el aporte enriquecedor, incluso, de los Estados Mayores de las instituciones que dependen del Ministerio de Defensa Nacional.

Hasta este momento, ha sido él el orientador, aun sin estar aprobado, de todas las disposiciones que se han dado en uso de la función administrativa del Gobierno. Nosotros nos hemos inspirado en él para proponer todos los pasos que se han dado en la reforma administrativa.

Como el documento tiene alcance constitucional, se presenta en conjunto con un proyecto de decreto ley de reforma de la Constitución.

A continuación, el Profesor señor Jorge Guzmán se referirá a la materia enunciada.

El PROFESOR SR. JORGE GUZMAN.- Señor Presidente, señores miembros de la Junta, se ha creído necesario presentar un proyecto de reforma de la Constitución por las razones que se establecen en el considerando primero, en primer lugar, porque como varias de estas disposiciones se constituyen en mandato para el legislador, para que tengan validez sólo pueden estar contenidas en una norma de categoría jurídica superior. Y segundo, porque la vida administrativa en la realidad ha presentado una serie de dificultades que han sido resueltas dándoles soluciones más o menos constitucionales, como en forma de interpretaciones de la Constitución, más o menos discutibles también, no contenidas en el texto constitucional.

Estas son las dos razones fundamentales, desde el punto de vista de las disposiciones constitucionales, y se refieren a los Ministros de Estado y a los Ministerios de Estado, fundamentalmente. Y las segundas, porque apareció conveniente que las disposiciones actualmente dispersas, inorgánicas, en relación con la Administración Pública, tengan una línea de continuidad que sirva para hacer una organización general del campo administrativo basada en preceptos constitucionales orgánicos.

Actualmente, las normas contenidas en la Constitución respecto de los Ministros de Estado son muy pocas. Son seis, de las cuales dos se refieren a la relación Ministros de Estado-Congreso, que en este momento, para estos efectos, no nos interesan. Las otras son, simplemente, las siguientes: el número de los Ministros y sus respectivos departamentos serán determinados por ley --nótese que se refieren a los Ministros y no a los Ministerios--; para ser nombrado Ministro se requiere la calidad que se exige para ser Diputado --aquí hay una revisión de las condiciones que en este momento no se pueden cumplir, porque una es estar inscrito en los Registros Electorales--; todas las órdenes del Presidente de la República deberán firmarse por el Ministro del Departamento respectivo y no serán obedecidas sin este requisito esencial --la disposición, en su esencia, se repite, pero va a estar complementada por normas que se refieren a las otras órdenes del Primer Mandatario que no son propiamente órdenes, o que tienen

una categoría especial, que son los decretos supremos, respecto de los cuales hay un vacío, porque de nuevo se dice que pueden ser firmados por personas que no sean los Ministros de Estado-- , y, finalmente, el artículo 76 se refiere a la responsabilidad: cada Ministro será responsable personalmente de los actos que firmare y solidariamente de los que suscribiere o acordare con los otros Ministros.

Las disposiciones que se establecen en el proyecto de reforma de la Constitución son las siguientes: en el artículo 1º, la administración del Estado, confiada al Presidente de la República, se ejerce por intermedio de los Ministerios y de los Servicios Públicos. Hay una consagración constitucional...

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ¿Hay ahí una concordancia con el artículo 71?

El PROFESOR SR. JORGE GUZMAN.- Hay una concordancia con el artículo 71 y con el 72.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ¿En qué aspecto esto no coincide con la actual Constitución?

El PROFESOR SR. JORGE GUZMAN.- La Constitución se refiere, simplemente, a que la administración del Estado está confiada al Presidente de la República. El artículo 71 dice: "Al Presidente de la República está confiada la administración y gobierno del Estado, y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público, en lo interior, y a la seguridad exterior de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes", pero no consigna cómo se realiza esa administración. En el proyecto se añade que se ejerce por intermedio de los Ministerios, que la Constitución no ha nombrado, porque se refiere sólo a los Ministros, y de los Servicios Públicos, a los que la Constitución tampoco se refiere.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Pero eso está considerado más adelante, donde establece que nombra a los Ministros de Estado.

El señor PROFESOR JORGE GUZMAN.- A los Ministros, pero no a los Ministerios. De manera que aquí estamos consagrando a los Ministerios como organismos constitucionales, fuera de que la designación de los Ministros corresponde al Presidente de la República. Es decir, nos estamos refiriendo a la persona que ejerce la función y, además, al órgano, que es el Ministerio.

El artículo 2º se refiere a que los Ministerios son los órganos superiores de la Administración. La ley determinará su número y el orden de su precedencia. La Constitución habla de que el orden de los Ministros y sus respectivos

vos Departamentos serán determinados por ley y no se refiere a los Ministerios. La ley podrá crear servicios especiales de asesoría del Presidente de la República. Esto soluciona la cuestión de lo que se llamaba los "staffs" presidenciales; es decir, los organismos de la asesoría del Presidente, que en el texto actual están en una situación incierta, porque no hay ninguna disposición que autorice la creación de órganos especiales de asesoría del Jefe del Estado.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Eso hay que crearlo por medio de una ley.

El PROFESOR SR. JORGE GUZMAN.- El 3º se refiere a los requisitos para ser Ministro: se requiere ser chileno, mayor de edad y reunir los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública.

El 4º legisla sobre las órdenes del Presidente, que deben firmarse por el Ministro respectivo. No serán obedecidas sin este requisito esencial. Y agrega que los decretos supremos podrán expedirse con la sola firma del Ministro respectivo, por orden del Presidente de la República, en las condiciones que éste determine.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Eso está establecido en ley.

El PROFESOR SR. JORGE GUZMAN.- Actualmente, está establecido en la ley y, en consecuencia, no tiene, digamos, el valor de mandato constitucional para el legislador ordinario, común. Ya establecido en la Constitución no podría modificarse por una simple ley.

El 5º se refiere al reemplazo de los Ministros, en que se innova en el procedimiento.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Eso fue señalado en un decreto ley, donde se consigna el reemplazo de los Ministros. Aquí entró a innovarse en la Constitución.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- Eso ya está previsto. Actualmente tiene una sola novedad, que es la última parte.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- También está señalado en otra ley, porque, por ejemplo, el Presidente de la República puede designar como Ministro de Defensa a quien lo estime conveniente.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- Pero esto es en cuanto a la subrogación. Es más amplio. Incluso, apunta a un problema que había, si no me equivoco, en la Secretaría General de Gobierno, donde el Subsecretario era menos antiguo que otros oficiales de ese Servicio, como el Coronel Sr. Jerez, que era más antiguo.

El PROFESOR SR. JORGE GUZMAN.- La norma trata, justamente, de dar le flexibilidad para que el Presidente de la República, en los casos en que administrativamente se presente problema, pueda resolverlo, tenga una salida constitucional; o sea, no esté circunscrito, constreñido a tener siempre esa solución. Tiene la otra posibilidad.

El señor RELATOR CORONEL LYON.- Y esto soluciona también un problema relativo al propio Ministerio de Defensa Nacional que en este momento existe, en cuanto a la subrogación del señor Ministro de Defensa, para que se pueda designar a otra persona que no sea un Subsecretario.

El PROFESOR SR. GUZMAN.- El 6º se refiere a las diversas clases de Ministros, porque en la actualidad, en el texto exacto de la Constitución, la lógica constitucional diría que no puede haber sino un Ministro que sirva una Cartera; y nosotros sabemos que hay Ministros que sirven dos Carteras, o que pueden servir más Carteras.

La novedad está en que aquí se crea lo que en otros regímenes se llama Ministros sin Cartera; es decir, personas a quienes el Presidente de la República les puede confiar el cargo de Ministro, pero no asignarle que sirva un Ministerio determinado, cuando quiere que le resuelvan algunos problemas de especial importancia y no quiere recargarlo con la burocracia o con los problemas burocráticos que a veces absorben tanto al Mandatario.

El señor PROFESOR J. GUZMAN.- Si me permiten una anécdota, cuentan que el General Eisenhower decía que las carpetas que llegaban hasta él venían caratuladas en dos carpetas distintas: unas que decían "Urgente" y otras tituladas "Importante", y que las Urgentes habían sido tantas, que nunca había podido examinar un asunto importante. Aquí se trata, justamente, de que tenga a un Ministro o a alguien que pueda ver estas cosas importantes cuando el Presidente esté recargado.

El señor PROFESOR GUZMAN.- En síntesis, el Presidente podrá designar un Ministro a cargo de uno o más Ministerios; podrá también determinar que el Ministro, además de sus labores ordinarias, cumpla funciones, permanentes o transitorias, de carácter relevante o de coordinación de asuntos afines que interesan, en otros Ministerios o región =en el caso de aplicar las disposiciones de la Regionalización=; también podrá efectuar la designación de un Ministro sin que dependa de un Ministerio determinado, Ministro sin Cartera, y otorgar rango de Ministro.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Lo que actualmente se hace por decreto supremo. Ahora queda bajo el aspecto constitucional

El señor PROFESOR GUZMAN.- Sí, pero, de todas maneras, es el Presidente de la República quien hace la designación de otorgar rango de Ministro a un jefe superior del Servicio, señalando los efectos para los cuales se confiere el rango. No es Ministro, pero tiene situación administrativa, rango de Minis - tro.

Los artículos siguientes son ya bases orgánicas de la Administra - ción. Los Servicios Públicos pueden ser de la Administración nacional o de la Administración regional --aquí se ha dado el carácter territorial--. Esta últi - ma se ejerce en regiones, áreas metropolitanas, provincias y comunas, en conformi - dad con las leyes especiales sobre la Regionalización y sobre Municipalidades. Es decir, le da un carácter normativo especial a estas dos leyes.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ¿Está en con - cordancia con el 72?

El PROFESOR SR. GUZMAN.- Sí, señor Presidente.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- O sea, prácti - camente en sólo darle mayor claridad.

El señor PROFESOR GUZMAN.- Es darle mayor rango jurídico, como quien dice, de manera que sea un mandato para el legislador común. Pueden ser creadas por ley como empresas y, seguramente, el señor General Canessa se va a referir después a las características de las empresas.

El 8º estatuye que la vinculación de los Servicios Públicos con el Presidente de la República se realiza por medio de los Ministerios respectivos, salvo el caso en que una ley determine que un Servicio depende directamente del Presidente de la República. Aquí se está, digamos, instrumentando la situación de los staffs presidenciales. No siempre, no necesariamente tiene que entenderse este Servicio a través de un Ministerio con el Presidente, sino que podría en - tenderse directamente con el Primer Mandatario. La ley fijará los requisitos y condiciones con arreglo a las cuales el Estado podrá, directa o indirectamente, adquirir el dominio de empresas que no se creen como Servicios Públicos, o for - mar parte de él. Es decir, aquí se prevé el caso de que el Estado pueda, pero sólo en virtud de una ley, adquirir el dominio de una empresa que no se cree co - mo Servicio Público, o formar una parte de él, para que no se produzca la situación que suele crearse ahora, de que un Consejo de una entidad acuerda formar parte de una empresa y, entonces, se sale del marco de actividad propia del Estado y a ve - ces se cometen verdaderos disparates administrativos, porque pasan a ser minorita rios en la actividad que verdaderamente les interesa.

El artículo 10 consigna que la organización de la Administración del Estado se establecerá en leyes generales que servirán de base para las leyes espe -

ciales que se dicten respecto de cada Ministerio y servicio público. Se le da a la ley que se va a dictar un carácter que los juristas llaman leyes bases, leyes cuadros, leyes marcos; es decir, leyes que tienen un carácter constitucional enorme, que no son la Constitución pero que tienen valor jurídico mayor que las leyes ordinarias o comunes; que antes no estaban reconocidas en el texto constitucional, pero que son muy útiles, muy prácticas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- He estado estudiando este proyecto y estimo que, en realidad, la presentación es la que choca. Dice "reforma de la Constitución". Estimo que sería mejor colocar "normaliza" o "regula el funcionamiento"... O sea, emplear otra palabra, pues no veo que sea reforma.

El señor PROFESOR GUZMAN.- Hay reformas en varios aspectos.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Podría ser "complementa".

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Es complementación de la Constitución. Me gustaría escuchar a los abogados sobre esta materia.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- En líneas generales, a mi juicio, hay un problema de técnica legislativa que me imagino que los Profesores que han visto esto lo habrán notado ciertamente con mayor capacidad en la materia que yo. Pero me da la impresión de que hay un problema de poco ordenamiento en la Constitución Política del Estado. En suma, si en este momento analizamos el texto constitucional, no sabemos qué cosa está diciendo y qué cosas no está diciendo, porque hay innumerables modificaciones de la Carta Fundamental que se han ido dictando, unas tácitas, otras expresas, etc.

Desde ese punto de vista, precisamente, hace poco estábamos con versando al respecto con el Sr. Coronel Lyon, quien me expresaba que, efectivamente, hay todo un problema con esto, y realmente parecería que esto pudiera ser, en alguna medida, una cosa técnicamente bien, pero hay un problema que parece dudoso y es el hecho de que no aparece un texto constitucional al cual atenerse. Esta es una observación de tipo general que yo haría al problema. Es decir, parecería tal vez mejor que, desde el punto de vista de la estabilidad de los derechos, del conocimiento de la cosa, el que se apuntara directamente a las disposiciones de la Constitución que se desean enmendar o modificar y, lisa y llanamente, derogarlas, suprimirlas o sustituirlas por otras. Reitero: ésta es una observación de carácter general que haría al proyecto; pero no sé. Me parece que a lo mejor hay buenas razones técnicas de los constitucionalistas para hacerlo en esta forma.



El señor RELATOR CORONEL LYON.- A lo que dice el Sr. Cdte. Montagna podría agregar que, efectivamente, éste es un problema que partió así del comienzo. Entonces, no se fue modificando el texto constitucional, sino que se fue muchas veces modificando tácitamente la Constitución y derogándose artículos, in - troduciéndose enmiendas en otros textos paralelos. Incluso, me parece que Ud., mi General, en su oportunidad dispuso que se considerara y se estudiara la posibilidad de elaborar un acta constitucional que no significara el texto que está estudiando en definitiva la Comisión, sino un acta para que se supiera cuáles son las normas que en este momento están vigentes en la Constitución.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- De hecho, apuntando a ciertos problemas. Por ejemplo, el Profesor señor Guzmán expresó que ciertos artículos concordaban con los artículos 71 y 72 constitucionales. Yo creo que están derogados. Por los artículos 9º y 10 del decreto ley 572 son aparentemente reemplazados los artículos 71 y 72 de la Constitución, por citar un ejemplo. En vista de ello, parece ser bueno esto de decir que se fije un texto refundido de la actual Constitución y, entonces, apuntamos a ir modificándola de manera que sea de fácil conocimiento público.

El PROFESOR SR. GUZMAN.- Las observaciones son muy atendible, por cierto, pero hay las razones que ha dado el Sr. Coronel Lyon, y es que, respecto de algunos textos, verdaderamente no sabemos hasta dónde está coordinado, de qué manera está complementado el texto primitivo con una modificación constitucional, o de qué manera ese texto está derogado y reemplazado por otra norma constitucional. Si se me permite, usaré un ejemplo muy concreto: ¿está derogada toda la disposición constitucional que se refiere a la división interior del país?

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- No. Es decir, yo creo que es dudoso.

El PROFESOR SR. GUZMAN.- ¿Y con la ley de regionalización que da otra división? Por eso es que hemos usado esta técnica de enumerar artículos. Para qué meternos, por decirlo así, en esa cuestión constitucional, que es muy espinuda. ¿Dónde está derogado? ¿Hasta dónde está derogado?

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- Profesor, pero estimo que en ese plano considerando que hay una ley de regionalización que en alguna medida ha tocado el párrafo respectivo de la administración interior del Estado, más esta otra ley que viene a racionalizar la Administración Pública y que en alguna medida toca también a la regionalización y toca a los Ministros, parecería mejor haber tomado un texto para la administración interior del Estado que saliera de esto, más la ley de regionalización y decir que se suprimen y se derogan tales normas de la Constitución y se sustituyen por estas otras. Eso pareciera. Es un problema de técnica.

El señor PROFESOR GUZMAN.- Además, es un problema que importaría un trabajo largo y minucioso, puesto que en este caso nosotros tenemos bases perfectamente claras y ciertas para lo que se quiere hacer, que es dictar una ley orgánica de la Administración del Estado. Como instrumento, éste es un instrumento perfectamente claro y eficaz. Cuesta un poco a los constitucionalistas poder enseñar en clases si algo está derogado o no está derogado y hasta dónde.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- Y a la Corte Suprema también.

El señor RELATOR CORONEL LYON.- En todo caso, sin perjuicio de lo expresado aquí por el Profesor, estimo que la única manera de operar es ésta. No hay otra en este momento. Pero sin perjuicio de eso, todo hace aconsejable estudiar el acta, pues este problema va a seguir.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Considero muy interesantes las ideas expuestas aquí, pero estimo que esta proposición que trae CONARA, ahora, una vez que nosotros la hemos visto, debe pasar completa a la Comisión de Reforma Constitucional, que debe ser la que traiga aquí esta acta con el fin de aprobarla, modificarla o rechazarla, porque ambas están trabajando en esto. De manera que, repito, debe pasar a la Comisión de Reforma Constitucional y si ésta encuentra que está perfecta la someterá a la consideración de la Junta.

El señor PROFESOR GUZMAN.- Si me permite, ya se hizo esa operación. Precisamente, aquí tengo el informe de la Comisión de Reforma Constitucional. La Comisión hizo una serie de observaciones y éstas se han recogido y se han ido solucionando en este texto.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Me explico: si hay una Comisión que está encargada de diseñar la Constitución específicamente, no puede aparecer ahora otro organismo como CONARA trayendo reformas constitucionales, aunque la Comisión las haya visto antes. Es decir, la forma regular de proceder en esta materia es que la Comisión la presente.

El señor GENERAL CANESSA.- Sin perjuicio de que ahora veamos el proyecto de decreto ley orgánico. Es ése el que nos interesa para poder seguir operando en el proceso de reforma administrativa.

La señorita ASESORA LEGAL DE CARABINEROS.- Pero si la ley de que habla el señor General Canessa está inserta o enmarcada en esta primera parte, no veo realmente cómo es posible que, si ésta queda pendiente, se vaya a ver la otra.

El señor GENERAL CANESSA.- Bueno, pero entonces lo mismo pasaría con la regionalización. Nosotros ya estamos operando por ese sistema. Ahora sería el caso de normalizar todo esto.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Por eso, le insisto: el canal que tiene que traer las actas --me reúno con ellos una vez a la semana-- son las autoridades de la reforma constitucional. Uds. le entregan ahora este documento a la Comisión.

El señor GENERAL CANESSA.- Pero sin perjuicio de poder aprobar esta otra ley, la ley orgánica en general, la ley de la administración general.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Pero ésa es la que trae todos los problemas de modificación de la Carta Fundamental.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Por esta razón, lo primero que hay que hacer es aprobar esto. Aprobado esto, se ve lo otro.

El señor GENERAL CANESSA.- O sea, que todo esto quedaría supeditado a que se apruebe el proyecto por la Comisión de Reforma Constitucional.

La señorita ASESORA LEGAL DE CARABINEROS.- Tengo una duda. Al hacer nuestras observaciones a CONARA, ¿debemos entender que de todas maneras esto debería encuadrarse en el decreto ley 527, el Estatuto de la Junta? ¿O esto también es una modificación al Estatuto de la Junta?

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Por eso, hay que verlo muy bien. Hay materias de la Junta en que prácticamente, en este momento, ya se han salido de madre y hay que entrar a hacer un ajuste también al 527. Eso lo vamos a ver más adelante, porque hay muchas cosas que ya están obsoletas. Prácticamente, el 527 está con muchas cosas superadas. Pero ahora vamos a ver solamente la ley y la reforma constitucional y ahí la dejamos pendiente.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Yo también estoy de acuerdo con esa idea que se ha planteado muchas veces y creo que la inició el señor General Pinochet, sobre Actas Constitucionales, por cuanto iría arreglando esto por fases, para apuntar finalmente a una Constitución definitiva que estaría basada en el trabajo que está haciendo una Comisión de juristas muy bien apoyada y trabajando seriamente; porque si nosotros entramos a hacer ahora modificaciones a la Constitución tan profundas como ésta, estamos produciendo confusión y opino que no van a ser modificaciones definitivas. Por ejemplo, si uno lee en este proyecto la organización superior de la administración del Estado, verá que se establecen organismos que, a lo mejor, son útiles y vigentes mientras hay un Gobierno militar en Chile, pero no después. Por ejemplo, aquí se da por hecho de que va a existir siempre, además de los Ministerios, el Comité Asesor. En seguida, la Oficina de Planificación Nacional, la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa. ¿Ese va a ser un organismo permanente en la Constitución, para siempre? Todos estos organismos son válidos momentáneamente en la fase que estamos viviendo en Chile y, a lo mejor, quedarán a futuro. No sé. Pero no me atrevo a decir que

esto vaya a ser una Constitución definitiva. Así también el Consejo Superior de Seguridad y los organismos de asesoría técnica y administrativa que establezca la ley. O sea, que después todavía se abre nuevamente.

Por otra parte, aparecen cosas tan extrañas que son dignas de un Acta, pero no de una Constitución. No soy profesor, y perdóneme señor Profesor si estoy muy fuera de órbita, pero veo que en una Constitución se entra en detalle a fijar cuáles son las responsabilidades de los Jefes de Servicios y se enumeran cuarenta o cincuenta.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- Eso pertenece a la ley y no a la reforma constitucional. Hay dos textos, señor General.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Retiro lo dicho.

Por otra parte, se habla aquí de una administración civil y una administración militar. Me parece que eso va en el proyecto de la reforma. De manera que si fuéramos a un Acta Institucional que fuera siendo readecuada y fuera siendo cambiada mientras exista el Gobierno de las Fuerzas Armadas, a medida que se avanza y a medida que se progresa, puede llegarse a dos, tres o cuatro Actas. Y cada una de éstas sería la Constitución por la cual se rige la Presiden - cia de la República y la Junta de Gobierno; porque con esto a tan largo plazo y en forma tan definitiva, se pasa a llevar otra legislación que, aparentemente, queda derogada automáticamente al promulgar esto. Por ejemplo, el decreto ley 527, el 806, etc. Por eso, considero que es muy importante analizar esto a fon - do; y con tranquilidad.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Por eso, en mi opinión, es mejor que lo vea la Comisión de Reforma Constitucional.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Sin que se detenga el trabajo de la Comisión Nacional de Reforma Administrativa, de Regionalización, de Microrregionalización. Deben seguir. Todo lo que es regionalización debe se - guir adelante.

El señor GENERAL CANESSA.- No digo que no se pueda, pero, en reali - dad, la reforma administrativa es un proceso que comprende la reforma estructu - ral, la reforma funcional y la forma como los diferentes organismos que se esta - blecen en estas dos reformas se asientan en el terreno a lo largo y ancho del país, que es la regionalización. De tal manera que el verdadero sentido, el ver - dadero valor de la regionalización se va a obtener cuando se logre también la reforma de las estructuras. Por eso es que nosotros considerábamos, sin perjuicio de hacerlo en la forma que se nos ha señalado ahora, a través primero de la Comisión de Reforma Constitucional, que es necesario aprobar este proyecto porque es fundamental y, en el hecho, ya lo estamos aplicando. Todas las instrucciones que

se han impartido, primero por la Junta y después por el señor Presidente de la República, a los diferentes Servicios, se han basado justamente en estas disposiciones que las hemos ido mejorando durante más de un año. O sea, seguir sólo la regionalización sin esta reforma estructural y funcional, estimo que no pasaría de ser más que una división más del país, en una forma a lo mejor caprichosa. El verdadero sentido se va a obtener cuando exista una reforma en el fondo de la Administración Pública.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay dos cosas: uno, hay una reforma constitucional, más que reforma es complementación de la Constitución que puede ir en un Acta. Y ésta es una ley que en realidad contiene materias que pueden ir en otra Acta, porque esta ley tiene algunas modificaciones.

El señor GENERAL CANESSA.- Pero, en el fondo, son muy pocas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Pero ésa también puede ir en un Acta constitucional.

El señor GENERAL CANESSA.- Por eso, pregunto a los señores profesores y a los señores abogados si es posible aprobar esta ley, no la reforma constitucional, sino que paralelamente se trabaje en la reforma constitucional a través de la Comisión respectiva.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- Por cierto. Tiene la razón. Es decir, evidentemente que hay ciertas disposiciones del proyecto de reforma constitucional presentado que son evidentemente indispensables para que salga la ley general. No me cabe duda de eso. Es evidente.

El señor GENERAL CANESSA.- O sea que primero la Comisión tendría que presentar las modificaciones de la Constitución, el Acta Constitucional y, en seguida, aprobada esa Acta Constitucional, presentamos nosotros el proyecto de decreto ley.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Y aquellas materias del proyecto que también actúan sobre la Constitución, también deben presentarse a la Comisión.

El señor GENERAL CANESSA.- Todo lo que de esta ley tiene que ver con la Constitución está presentado en el proyecto que explicó el Profesor señor Guzmán.

El señor SECRETARIO LEGISLATIVO.- Tal vez, en el texto de la ley se reproducen algunas de las disposiciones constitucionales, pero no son constitucionales. Esas son copias de la Constitución y no tienen problema.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Aprobándose la reforma constitucional en un Acta Constitucional, nos deja las manos libres para ver el proyecto de decreto ley orgánico.



El señor PROFESOR JORGE GUZMAN.- En verdad, cuando empezaron los primeros estudios sobre esta reforma legal administrativa, tratamos de hacer un documento de trabajo que constituyera un todo orgánico de una reforma integral de la Administración del Estado. Evidentemente, para una reforma técnica que pretenda ser eficiente era necesario incorporar en ese todo orgánico algunas disposiciones que excedían un poco de la competencia de una ley ordinaria. Entonces, había dos posibilidades: o se hacía solamente un esqueleto con lo que hasta ese momento podía contener una sola ley ordinaria y se le sacaba todo lo que tuviera rango superior, constitucional, o se hacía un todo orgánico para después saber, una vez estudiado todo el globo, qué normas de ese cuerpo deberían tener aprobación constitucional y cuáles no deberían tenerla. Se optó por esto último, porque es preferible tener un documento que comprendiera globalmente todo. Una vez que lo tuvimos, se pasó entonces por el cedazo, por así decirlo, de examinarlo o confrontarlo con los preceptos constitucionales, y vimos que había muchos que eran mandatos a una ley ordinaria, y eso es Constitución; había otros que se referían a la organización de los Servicios en una forma distinta de la que prevé el actual texto de la Constitución, y eso también es Constitución. Entonces, frente a esa realidad, cabían, asimismo, dos alternativas de técnica: o se empezaba a modificar artículo por artículo de la Constitución, lo cual era un despedazamiento de la Constitución que hasta podía ser contraproducente, o se prefería una técnica puramente instrumental, es decir una complementación de la actual Constitución para emprender una reforma administrativa, y nada más. Y se optó por esta última alternativa.

Y, por lo tanto, este proyecto de reforma constitucional, o de complemento, es también un todo, pero en pequeño, instrumental, que permite llevar a la práctica la promulgación de ese otro texto, que es ley. Ese es el único sentido que tiene el haber hecho dos textos: uno de complemento de la Constitución, para poder emprender la reforma a través del otro.

Entonces, cuando opinó la Comisión de Reforma Constitucional, evidentemente opinó sobre un documento de trabajo que era heterogéneo, que contenía disposiciones de leyes, de leyes de rango superior, de Constitución, y dijo la Comisión señalada, con toda la razón puesto que ella estaba leyendo un texto heterogéneo, que era necesario hacer una labor de escarmenamiento y de distinción y hacer reformas previas a la Constitución. Por eso se elaboró esto, con la asesoría muy importante del Profesor Guzmán.

Por otra parte, ahora yo creo que es cierto lo que señala el señor Presidente: valdría la pena consultar a la Comisión de Reforma Constitucional acerca de esto.



El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Como expresé, prácticamente muchas cosas ya están dichas, están hechas. Me gustaría conocer la opinión de la Srta. Mac Pherson, quien dice que hay muchas reformas al decreto ley 527.

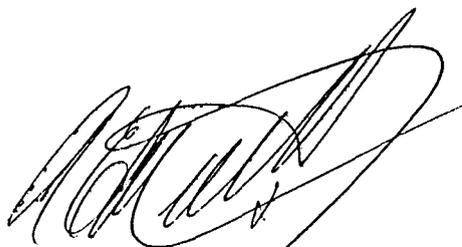
La señorita ASESORA LEGAL DE CARABINEROS.- No digo que haya muchas, pero así, a primera vista, veo que puede haber ciertas incongruencias con el decreto ley 527.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Lo que me preocupa en este problema de la reforma constitucional que se está haciendo es que ya ha habido, a través de leyes que se han dictado, ciertas pequeñas reformas o adiciones a la Constitución, lo que da en general una estabilidad jurídica general.

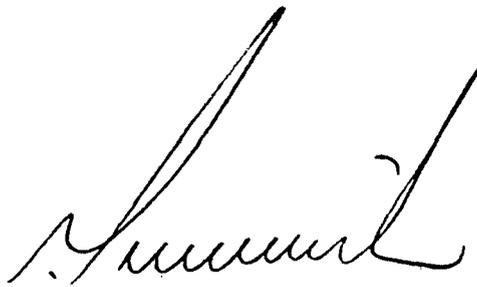
El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Estoy de acuerdo con el señor Almirante. Nosotros hemos aceptado muchas cosas de la Constitución, pero se han hecho muchas modificaciones. El 527 es una transformación total de la Constitución Política del Estado. Se dio vuelta completa a la Carta Fundamental. Como decía, ésta es una normalización. Por otra parte, nos estamos fijando en este aspecto, que son modificaciones pequeñísimas, no obstante que hemos hecho enmiendas mucho más amplias.

--Considerando que existe una Comisión de Reforma Constitucional encargada específicamente de esta materia, el señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO resuelve que se entregue el proyecto a dicha Comisión y sea ésta la que lo presente a la Junta inmediatamente después del regreso de su viaje a la XII Región, fijando como fecha el martes 12 de agosto de 1975.

--Se levanta la sesión siendo las 19.10 horas.



RENE ESCAURIAZA ALVARADO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.